

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 29 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2870 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

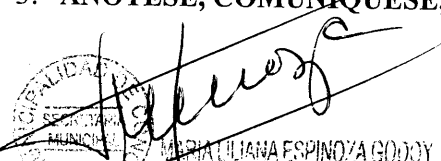
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución n° 18 / 2017 de la Contraloría General de la República
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 6 DE Noviembre 2008 de la Contraloría General de la República.
- d) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- e) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- f) El artículo 72 letra "d" de la Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, que establece el término de la relación laboral por término del período por el cual se efectuó el contrato.
- g) El Dictamen N° 22.766 y N° 85.700/2016 de la Contraloría General de la República
- h) Decreto Registrado N°1008/2016, N°1753/2016 y N°1380/2017 del Municipio de Concón de nombramientos en calidad de contrata de Don Simón Vivar Guttman

CONSIDERANDO

- 1.- El Informe de la Dirección del Liceo Politécnico que haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 7° bis letra "a" del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, "propone al sostenedor el personal docente a contrata" y que en el caso del docente del área técnico profesional, Especialidad de Gastronomía Simón Vivar Guttman no fue considerada en la dotación docente 2018 por ausencias reiteradas sin justificación que alteran el normal funcionamiento del establecimiento y dificultan el logro de las metas del Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Los oficios N°51/2017, 229/2017, 233/2017, 254/2017 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón en los que informa las inasistencias del profesional Simón Vivar Guttman. Inasistencias que se reflejan como descuentos de los días trabajado en los meses septiembre y octubre 2017

DECRETO

1. **PROCÉDASE A** la no renovación de la contrata para el año escolar 2018 de Don Simón Vivar Guttman RUT [REDACTED] docente del Liceo Politécnico de Concón por término del plazo del nombramiento por los fundamentos indicados en el numeral 1 y 2 de los considerando.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada al domicilio del funcionario registrado en el DAEM [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


MARIELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

PSA/MLEG/RUP/mhc.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3